



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	516
Radicado	050883103002202000183-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Coopantex Cooperativa de Ahorro y Crédito.
Demandado	Octavio Elías Lopera Rodríguez.
Asunto	Incorpora notificación y no imprime tramite

Se ordena incorporar al expediente memorial allegado a esta dependencia judicial el pasado 03 de mayo de la presente anualidad, el cual corresponde a la notificación personal del aquí demandado OCTAVIO ELIAS LOPERA RODRIGUEZ, conforme al artículo 291 del C.G. del P, la cual será tenida en cuenta al momento de liquidar costas. El Despacho no imprimirá tramite en razón a que por auto de fecha 03 de marzo de 2022, se le reconoció personería a quien es el apoderado del demandado. Y el expediente de la referencia ya cuenta con auto que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fd175468fc8f4bfb5c2d686cef3ae4388b9503396f6c12508e2c2f015362b3**

Documento generado en 21/07/2022 04:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>